

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 03 de junio de 2022.
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

REFERENCIA: PROCESO DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
DEMANDANTE: BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.
NIT. 900.628.110-3
DEMANDADO: HERNEY DARIO FLOREZ AVALO C.C. 1.113.307.943
RADICACIÓN: 760014003007-2022-0-0283-00

Santiago de Cali, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

El presente proceso de Aprehensión y entrega fue inadmitido mediante Auto de fecha 10 de mayo de 2022, y posteriormente el 19 de mayo de 2022, la apoderada de la parte demandante **solicita** el retiro de la solicitud con sus anexos de conformidad con el artículo 92 del C.G.P., teniendo en cuenta que no se ordenó la medida de entrega del vehículo, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda.

SEGUNDO: ARCHIVARSE lo actuado, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ.
ESTADO 6 DE JUNIO DEL 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d856ed533999ffd8949cf433a2a92716eeca7cbf7ba7d6c31c7db4cdd39ab2a**

Documento generado en 02/06/2022 03:11:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>